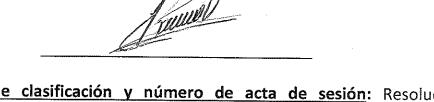
- 1. <u>Unidad administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
- Identificación del documento: Remisiones Forestales.- MOD.A:
 Trámite por primera vez (SEMARNAT -03-020-A)
- 3. Partes o secciones clasificadas: Dos renglones, página única.
- 4. <u>Fundamento legal y razones</u>: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.
- 5. <u>Firma del titular:</u> Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT



6. <u>Fecha de clasificación y número de acta de sesión</u>: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SECRETARIA DE MEDIC AMPIENTE

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO Nº DFT/R/1335/2016 BITÁCORA: 29/G3-0033/05/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 09 de Mayo de 2016

EDMUNDO MORENO PALAFOX

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1203/2016 de fecha 27 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RANCHO TEPIZILA MARCADO COMO FRACCION DECIMA CUARTA, Emiliano Zapata, S-29-046-TEP-022/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.792 Metros cúbicos rollo	1	1	1	15255418	15255418
RANCHO TEPIZILA MARCADO COMO FRACCIÓN DECIMA CUARTA, Emiliano Zapata, S-29-046-TEP-022/16, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.640 Metros cúbicos rollo	1	2	2	15255419	15255419
RANCHO TEPIZILA MARCADO COMO FRACCION DECIMA CUARTA, Emiliano Zapata, S-29-046-TEP-022/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamei), 240.465 Metros cúbicos rollo		3	28	15255420	15255445
RANCHO TEPIZILA MARCADO COMO FRACCIÓN DECIMA CUARTA, Emiliano Zapata, S-29-046-TEP-022/16, leña y/o brazuelo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamei), 64.124 Metros cúbicos rollo	14	29	42	15255446	15255459

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisjones expedidas en el informe anual.

A TENTA WENTESECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE EL DELEGADO FEDERAL RECURSOS NATURALES

DELEGADO PEDERAL INCOMENSIONALES

LIC. BANTRO VIVANCO CHERRAL

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos Teneno Delegia o de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax.

RVC/EFP/H@G/RGM

Calle 37 rumero 403, col. Long XEA CAL ACT Ciudad de Tlaxcala, Tlax. www.semarnat.gob.mx Tels: 01 246 46 50 300 y

